



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de marzo de 1992

Número 43

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

#### CONVOCATORIA

A TODAS LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD AL  
"CONCURSO DE DESARROLLO MUNICIPAL 1992"

#### OBJETIVO

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES Y LA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### B A S E S

##### PRIMERA.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS HABITANTES DE LOS 121 MUNICIPIOS, ORGANIZADOS EN GRUPOS, ASOCIACIONES, CLUBES, COMITÉS, ETCETERA, COORDINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR PROGRAMAS, OBRAS O ACCIONES PARA EL

**S U M A R I O :**

## SECCION TERCERA

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA a todas las comunidades de los Municipios de  
La Entidad al "Concurso de Desarrollo Municipal 1992".**

(Viene de la primera página)

DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS CIUDADES, VILLAS, COLO-  
NIAS, PUEBLOS, RANCHERÍAS Y RANCHOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ES-  
TADO.

## SEGUNDA.

LOS PROGRAMAS, OBRAS O ACCIONES A REALIZAR SE DEBERÁN INSCRI-  
BIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- I. CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS -  
PÚBLICOS.
- II. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.
- III. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

LAS PROPUESTAS PRECISARÁN LOS TRABAJOS A REALIZARSE POR LA CO-  
MUNIDAD DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 DE MARZO AL 15 -  
DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

## TERCERA.

LAS OBRAS QUE FUERON REGISTRADAS DENTRO DEL CONCURSO DE DESA-  
RROLLO MUNICIPAL 1991, NO PODRÁN SER CONSIDERADAS EN EL CON-  
CURSO DE 1992, SOLO LAS INICIADAS A PARTIR DEL MES DE NOVIEM-  
BRE DE 1991.

## CUARTA.

EL REGISTRO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DEBERÁ SER EN FORMA -  
UNITARIA DE ACUERDO A LOS RUBROS Y ACCIONES DE LA CONVOCATO-  
RIA, UTILIZANDO CÉDULA DE REGISTRO POR OBRA Y ACCIÓN.

## QUINTA.

DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS TRABAJOS, PUEDEN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ACCIONES UBICADAS EN CADA UNO DE LOS RUBROS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR:

## I. CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

1. SISTEMAS DE AGUA POTABLE.
2. SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
3. GUARNICIONES Y BANQUETAS.
4. EMPEDRADO, ADOQUINADO, PAVIMENTO, CINTA ASFÁLTICA Y REVESTIMIENTO DE CALLES, CAMINOS Y PUENTES.
5. PLAZAS CÍVICAS, PARQUES Y JARDINES.
6. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
7. PANTEONES.
8. RASTROS.
9. AUDITORIOS DELEGACIONALES.

## II. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.

1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES.
2. CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS ESCOLARES.
3. CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS.
4. CONSTRUCCIÓN DE CASAS DE CULTURA.
5. CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD.
6. REMODELACIÓN DE VIVIENDAS.
7. ESTABLECIMIENTO DE LECHERÍAS.
8. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.
9. PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN.

## III. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

1. LIMPIEZA, REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PUEBLOS.
2. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
3. PLANTAS TRATADORAS DE DESECHOS SÓLIDOS.

4. RELLENOS SANITARIOS.
5. CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS.
6. CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS FORESTALES.
7. REFORESTACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA.
8. CREACIÓN DE GRUPOS PERMANENTES DE PROTECCIÓN DEL -  
MEDIO AMBIENTE.

## SEXTA.

LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES COMUNITARIAS QUE PARTICIPEN -  
EN EL CONCURSO, DEBERÁN SER INSCRITOS POR LOS AYUNTAMIENTOS -  
RESPECTIVOS EN EL REGISTRO QUE PARA EL EFECTO LLEVARÁ A CABO -  
LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCURSO , UBICADA EN JOSÉ MA. OVIE  
DO NO. 200 TOLUCA, MÉX., A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRE  
SENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

## SEPTIMA.

EL JURADO CALIFICADOR ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TITULARES DE -  
LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA.  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.  
CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.  
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO MUNICIPAL.

EL JURADO SERÁ PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL -  
COORDINADOR GENERAL DE APOYO MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO SECRETARÍA -  
RIO TÉCNICO.

## OCTAVA

EL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR SERÁ INAPELABLE. A EFECTO DE VALORAR  
LOS TRABAJOS INSCRITOS CONSIDERARÁ: CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS -  
POR MUNICIPIO, EL NÚMERO DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS AL 100%, BENE

FICIO SOCIAL, FUNCIONALIDAD, LIMPIEZA, NUMERO DE COMUNIDADES Y CIUDADANOS PARTICIPANTES, LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL.

LOS RESULTADOS SERÁN DADOS A CONOCER A TRAVÉS DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

#### NOVENA

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL JURADO CALIFICADOR, DESIGNARÁN AL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE VERIFICAR LAS OBRAS Y ACCIONES INSCRITAS EN EL CONCURSO, TENIÉNDOSE REUNIONES DE INFORMACIÓN MENSUAL CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCURSO DE LA ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

#### P R E M I O S

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. PARA LOS MUNICIPIOS TRIUNFADORES:

1 PRIMER PREMIO, (EN OBRAS PÚBLICAS Y/O EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS CON VALOR DE \$2,500'000,000.00).

5 SEGUNDOS PREMIOS, (EN OBRAS PÚBLICAS Y/O EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS CON VALOR DE \$750'000,000.00 c/u).

10 TERCEROS PREMIOS, (EN OBRAS PÚBLICAS Y/O EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS CON VALOR DE \$375'000,000.00 c/u).

II. A LAS 10 COMUNIDADES QUE MÁS SE DISTINGAN POR SU MANIFIESTA UNIDAD Y ESFUERZO DESEMPEÑADO AL SERVICIO DE LA COLECTIVIDAD:

(EN OBRAS PÚBLICAS Y/O EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS CON VALOR DE \$250'000,000.00 c/u).

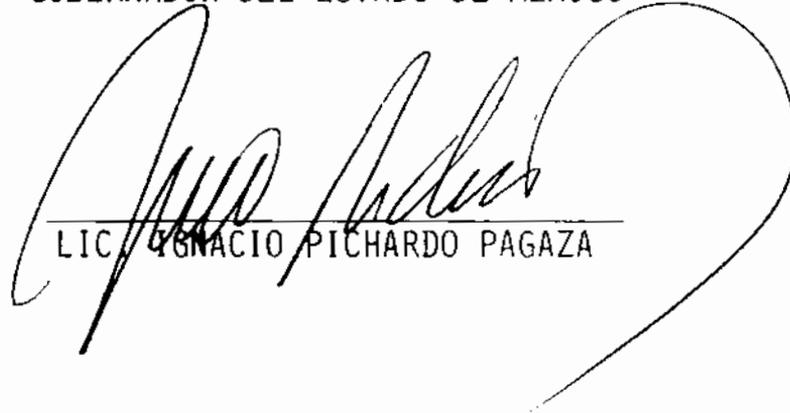
III. A LOS 15 CIUDADANOS O GRUPOS ORGANIZADOS QUE PONGAN MAYOR ESFUERZO, PARTICIPACIÓN, ENTUSIASMO Y APORTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL EN LAS OBRAS DE SU COMUNIDAD (ENSERES DOMÉSTICOS CON VALOR DE \$12'500,000.00 c/u).

- IV. SE ENTREGARÁ UNA MENCIÓN HONORÍFICA A LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES Y CIUDADANOS GANADORES, ASÍ COMO TAMBIÉN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES DENTRO DEL CONCURSO.

EL MONTO DE LOS PREMIOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA ES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 1992, POR LO QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA VIGILARÁ QUE EL MONTO DE LOS MISMOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS COMUNIDADES, SE APLIQUE A LAS OBRAS Y/O EQUIPO PARA SERVICIOS PÚBLICOS A QUE DICHS RECURSOS QUEDEN DESTINADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE.

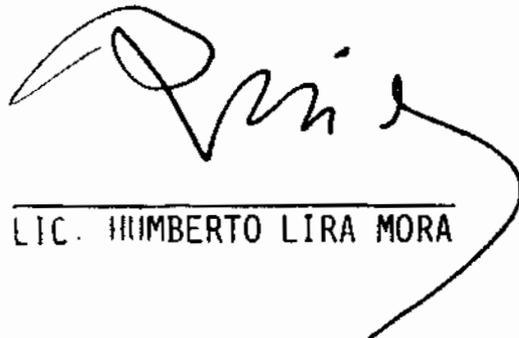
TOLUCA, MÉX., A 2 DE MARZO DE 1992.

GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO



LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. HUMBERTO LIRA MORA

COORDINADOR GENERAL DE  
APOYO MUNICIPAL



LIC. ROBERTO GOMEZ COLLADO